



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 053/2005
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 08/11/2005*
Hora: *10:30 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de incremento de honorarios profesionales a facilitadores del Curso Propedéutico.
2. Consideración de la situación del crédito adicional para el pago de la deuda de nuevo régimen.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración de incremento de honorarios profesionales a facilitadores del Curso Propedéutico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó cancelar a los facilitadores del curso propedéutico un monto de Siete mil quinientos bolívares (Bs. 7.500,00) por hora, a partir del lapso 2005-2.

- 2. Consideración de la situación del crédito adicional para el pago de la deuda de nuevo régimen.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó:

1. Continuar con las acciones conjuntas de Gremios y Consejo Universitario en procura de una respuesta de parte del Ministro de Educación Superior sobre la ejecución del crédito adicional para pago relativo al nuevo régimen.
2. Solicitar a la OPSU, explicación por escrito sobre la modalidad de pago de prestaciones sociales a los jubilados del año 2002, a los efectos de verificar si el pago está incluido en el Nuevo Régimen.



[Firma manuscrita]
Prof. Luis Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental

[Logo] BCCD/mb